



COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

**GACETA
MUNICIPAL**

Órgano Oficial de publicación del municipio de Coyuca de Catalán

EDICIÓN II

COYUCA DE CATALÁN A 03 DE ABRIL 2025

- ❖ DECRETO NÚMERO 183 QUE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO Y ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 173 DE LA CONTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.....1-15
- ❖ DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTICULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.....16-18
- ❖ DECRETO NÚMERO 217 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.....19-21

Plaza principal, Av. Cuauhtémoc Ab. 1, Col. Centro, C.P. 40700

Tel: 7676752650



www.coyucadecatalan.guerrero.gob.mx

Integrantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán.

Administración 2024-2027

Lic. Ma. Esbeydi Echeverría García
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Fernando Flores Díaz

Síndico Procurador

Lic. Yeimy González Díaz

Regidora de Desarrollo Social

Lic. Guillermo León González

Regidor de desarrollo urbano y Obras Públicas

Lic. Dulce Liliana Maldonado Pineda

Regidora de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. David Mojica Vivas

Regidor de Salud Pública y Asistencia Social

Lic. Paloma Sandoval Arroyo

Regidora de Cultura, Recreación y Espectáculos

Lic. Alfonso Manjarrez Chávez

Regidor de Educación y Juventud

C. Elena Blancas Alonso

Regidora de Equidad de Género

C. Ramón Palacios Serrano

Regidor de Atención y Participación Social de Migrantes

Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado

Secretario General



DECRETO NÚMERO 183 QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 173 DE LA CONTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

 **H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027
Secretaría General del H. Ayuntamiento

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PERIODO 2024-2027, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

EN LA CIUDAD DE COYUCA DE CATALÁN, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS, CON CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CIUDADANOS, C. LIC. MA. ESBYDI ECHEVERRÍA GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LIC. FERNANDO FLORES DÍAZ, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, LA C. LIC. YEIMY GONZÁLEZ DÍAZ, EL C. LIC. GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ, LA C. LIC. DULCE LILIANA MALDONADO PINEDA, EL C. DR. DAVID MOJICA VIVAS, LA C. ELENA BLANCAS ALONSO, EL C. RAMÓN PALACIOS SERRANO, LA C. LIC. PALOMA SANDOVAL ARROYO, EL C. LIC. ALFONSO MANJARREZ CHÁVEZ Y EL C. MTR. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO, REGIDORES Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO; PARA CELEBRAR LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, 52 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ACTO AL CUAL FUERON PREVIA Y DEBIDAMENTE CONVOCADOS.

ACTO SEGUIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DESPUÉS DE AGRADECER LA PRESENCIA DEL CABILDO EN PLENO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. HECHO QUE FUE, Y DESPUÉS DE REALIZARLO SE COMPROBÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LOS DIEZ EDILES QUE INTEGRAN LA COMUNA MUNICIPAL, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DECLARA QUÓRUM LEGAL: "SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, ADVIRTIÉNDOSE QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS EDILES PRESENTES

POSTERIORMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIO LECTURA Y SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- V. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 183 QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 15 DE ENERO DE 2019, ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- VI. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 224 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVAS A LA REMUNERACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SERVIDORES PÚBLICOS. APROBADO EL 04 DE ABRIL DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.













 Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700  767 67 5 2650

 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO



2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Secretaría General del H. Ayuntamiento

- VII. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 234 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL. APROBADO EL 11 DE JUNIO DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- VIII. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 237 POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN VII DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 13 DE JUNIO DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- IX. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 249 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. APROBADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- X. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 268 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA. APROBADO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- XI. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 457 POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA LA CREACIÓN DE UN TRIBUNAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO. APROBADO EL 24 DE MARZO DE 2020. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- XII. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 734 POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO Y COMBATE A LA EXTORSIÓN. APROBADO EL 28 DE ABRIL DE 2021. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- XIII. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 782 POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV Y SE DEROGA EL PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 198 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. APROBADO EL 22 DE JUNIO DE 2021. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- XIV. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 783 QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELACIONADO CON LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA. APROBADO EL 22 DE JUNIO DE 2021. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- XV. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 182 POR EL QUE SE REFORMA ARTÍCULO 14 DE LA

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 767 67 5 2650

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO



2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaría General del H. Ayuntamiento

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA Y AFROMEXICANA. APROBADO EL 24 DE MAYO DE 2022. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XVI. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 29 DE JUNIO DEL 2022. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XVII. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 236 POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E), FRACCIÓN VIII, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2022. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XVIII. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 258 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX BIS, AL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XIX. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 259 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV, AL ARTÍCULO 17, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XX. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 677 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XXI. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 678 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 2 Y 176 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XXII. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 800 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 21 DE MAYO DEL 2024. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XXIII. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 801, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 178 FRACCIÓN XVIII INCISOS A) Y K) Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 6 Y LA FRACCIÓN XXXVII BIS AL ARTÍCULO 61, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 21 DE MAYO DEL 2024. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 767 67 5 2650
<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaría General del H. Ayuntamiento

XXIV. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 828, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69, TÍTULO SEXTO, 71, 72, 73, SECCIÓN II, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 Y 199 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 11 DE JUNIO DEL 2024. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XXV. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 829, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 11 DE JUNIO DEL 2024. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XXVI. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 15 DE ENERO DEL 2025. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XXVII. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL DECRETO NÚMERO 217 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBADO EL 12 DE MARZO DEL 2025. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

XXVIII. ASUNTOS GENERALES.

XXIX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. -----

PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR LO QUE, UNA VEZ SOMETIDA A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 183 QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 15 DE ENERO DE 2019, REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 183 QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 15 DE ENERO DE 2019, ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

📍 Plaza principal. Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 ☎️ 767 67 5 2650

🌐 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> ✉️ CORREO





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaria General del H. Ayuntamiento

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 224 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVAS A LA REMUNERACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SERVIDORES PÚBLICOS. APROBADO EL 04 DE ABRIL DE 2019. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 224 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVAS A LA REMUNERACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SERVIDORES PÚBLICOS. APROBADO EL 04 DE ABRIL DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 234 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL. APROBADO EL 11 DE JUNIO DE 2019. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 234 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE MAGISTARDOS DEL PODER JUDICIAL. APROBADO EL 11 DE JUNIO DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 237 POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN VII DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 13 DE JUNIO DE 2019. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaría General del H. Ayuntamiento

UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 237 POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN VII DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 13 DE JUNIO DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 249 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. APROBADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 249 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. APROBADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 268 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA. APROBADO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 268 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA. APROBADO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO ONCE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 457 POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA LA CREACIÓN DE UN

[Handwritten signatures in blue ink are present on the left and right margins of the document, corresponding to the various paragraphs.]

6



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaría General del H. Ayuntamiento

UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 237 POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN VII DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 13 DE JUNIO DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 249 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. APROBADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 249 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. APROBADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 268 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA. APROBADO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 268 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA. APROBADO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO ONCE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 457 POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA LA CREACIÓN DE UN

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 767 67 5 2650

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Secretaria General del H. Ayuntamiento

TRIBUNAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO. APROBADO EL 24 DE MARZO DE 2020. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 457 POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA LA CREACIÓN DE UN TRIBUNAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO. APROBADO EL 24 DE MARZO DE 2020. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOCE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 734 POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO Y COMBATE A LA EXTORSIÓN. APROBADO EL 28 DE ABRIL DE 2021. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 734 POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA EL SECUESTRO Y COMBATE A LA EXTORSIÓN. APROBADO EL 28 DE ABRIL DE 2021. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRECE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 782 POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV Y SE DEROGA EL PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 198 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. APROBADO EL 22 DE JUNIO DE 2021. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 782 POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV Y SE DEROGA EL PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 198 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. APROBADO EL 22 DE JUNIO DE 2021. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 767 67 5 2650

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaría General del H. Ayuntamiento

ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CATORCE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 783 QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELACIONADO CON LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA. APROBADO EL 22 DE JUNIO DE 2021. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 783 QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELACIONADO CON LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA. APROBADO EL 22 DE JUNIO DE 2021. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO QUINCE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 182 POR EL QUE SE REFORMA ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA Y AFROMEXICANA. APROBADO EL 24 DE MAYO DE 2022. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 182 POR EL QUE SE REFORMA ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA Y AFROMEXICANA. APROBADO EL 24 DE MAYO DE 2022. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIECISEIS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 29 DE JUNIO DEL 2022. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 767 67 5 2650

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaria General del H. Ayuntamiento

APROBADO EL 29 DE JUNIO DEL 2022. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIECISIETE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 236 POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E), FRACCIÓN VIII, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2022. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 236 POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E), FRACCIÓN VIII, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2022. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIECIOCHO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 258 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX BIS, AL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 258 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX BIS, AL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIECINUEVE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 259 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV, AL ARTÍCULO 17, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 767 67 5 2650

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaria General del H. Ayuntamiento

RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 259 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV, AL ARTÍCULO 17, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VEINTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 677 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 677 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VEINTIUNO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 678 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 2 Y 176 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 678 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 2 Y 176 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 800 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 21 DE MAYO DEL 2024. REMITIDO POR

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaria General del H. Ayuntamiento

EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 800 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**. APROBADO EL 21 DE MAYO DEL 2024. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, EL PRESIDENTE O LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 801, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 178 FRACCIÓN XVIII INCISOS A) Y K) Y SE ADICIONAN LA FARCCIÓN XI AL ARTÍCULO 6 Y LA FRACCIÓN XXXVII BIS AL ARTÍCULO 61, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**. APROBADO EL 21 DE MAYO DEL 2024. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 801, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 178 FRACCIÓN XVIII INCISOS A) Y K) Y SE ADICIONAN LA FARCCIÓN XI AL ARTÍCULO 6 Y LA FRACCIÓN XXXVII BIS AL ARTÍCULO 61, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**. APROBADO EL 21 DE MAYO DEL 2024. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 828, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69, TÍTULO SEXTO, 71, 72, 73, SECCIÓN II, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 Y 199 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**. APROBADO EL 11 DE JUNIO DEL 2024. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 828, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69, TÍTULO SEXTO, 71, 72, 73, SECCIÓN II, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 Y 199 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**. APROBADO EL 11 DE JUNIO DEL 2024. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 767 67 5 2650

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyoca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaría General del H. Ayuntamiento

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VEINTICINCO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 829, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 11 DE JUNIO DEL 2024. REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 829, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 11 DE JUNIO DEL 2024. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACIÓN.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VEINTISEIS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 15 DE ENERO DEL 2025. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.** APROBADO EL 15 DE ENERO DEL 2025.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VEINTISIETE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 217 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.** APROBADO EL 12 DE MARZO DEL 2025. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 217 POR EL QUE SE REFORMAN Y**

📍 Plaza principal, Coyoca de Catalán, Gro. C.P. 40700 ☎️ 767 67 5 2650

🌐 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> ✉️ CORREO





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Secretaría General del H. Ayuntamiento

ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROSIGUIÓ CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO "SI TIENEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR TENGAN A BIEN MANIFESTARLO". AL NO REGISTRARSE ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDIÓ A CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE TODAS Y TODOS, LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

DOY FE.

 LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. PRESIDENCIA C. LIC. MA. ESBEYDI ECHEVERRÍA GARCÍA 2024 - 2027	 EL SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. SINDICATURA C. LIC. FERNANDO FLORES DÍAZ 2024 - 2027
 REGIDORA DE DESARROLLO RURAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE DESARROLLO RURAL C. LIC. EMY GONZÁLEZ DÍAZ 2024 - 2027	 REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS C. LIC. GERARDO LEÓN GONZÁLEZ 2024 - 2027
 REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES C. LIC. DULCE LILIANA MALDONADO PINEDA 2024 - 2027	 REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL C. LIC. DAVID MORA VIVAS 2024 - 2027
 REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE EQUIDAD Y GÉNERO C. LIC. ELENA BLANCAS ALONSO 2024 - 2027	 REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTE C. LIC. RAMÓN BALACIOS SERRANO 2024 - 2027

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 Tel: 767 67 5 2650
<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO

14



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

Secretaria General del Ayuntamiento

REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS
C. LIC. PALOMA SANDEVAL ARROYO

REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
C. LIC. RONSO MANJARREZ CHÁVEZ

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO GENERAL JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO

(Hoja de firmas del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, del día jueves veinte del mes de marzo del año dos mil veinticinco, del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero).

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 767 67 5 2650
<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO



DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTICULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

Secretaria General del H. Ayuntamiento



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PERIODO 2024-2027, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

EN LA CIUDAD DE COYUCA DE CATALÁN, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS, CON CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CIUDADANOS, C. LIC. MA. ESBYDI ECHEVERRÍA GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LIC. FERNANDO FLORES DÍAZ, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, LA C. LIC. YEIMY GONZÁLEZ DÍAZ, EL C. LIC. GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ, LA C. LIC. DULCE LILIANA MALDONADO PINEDA, EL C. DR. DAVID MOJICA VIVAS, LA C. ELENA BLANCAS ALONSO, EL C. RAMÓN PALACIOS SERRANO, LA C. LIC. PALOMA SANDOVAL ARROYO, EL C. LIC. ALFONSO MANJARREZ CHÁVEZ Y EL C. MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO, REGIDORES Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO; PARA CELEBRAR LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, 52 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ACTO AL CUAL FUERON PREVIA Y DEBIDAMENTE CONVOCADOS. -----

ACTO SEGUIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DESPUÉS DE AGRADECER LA PRESENCIA DEL CABILDO EN PLENO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. HECHO QUE FUE, Y DESPUÉS DE REALIZARLO SE COMPROBÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LOS DIEZ EDILES QUE INTEGRAN LA COMUNA MUNICIPAL, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DECLARA QUÓRUM LEGAL: "SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, ADVIRTIÉNDOSE QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS EDILES PRESENTES -----

POSTERIORMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIO LECTURA Y SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- V. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL **DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**. APROBADO EL 15 DE ENERO DEL 2025. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. -----

PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN

 Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

 767 67 5 2650

 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx>

 CORREO

16



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Secretaría General del H. Ayuntamiento

ANTERIOR POR LO QUE, UNA VEZ SOMETIDA A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 15 DE ENERO DEL 2025. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 211 POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. APROBADO EL 15 DE ENERO DEL 2025.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROSIGUIÓ CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO "SI TIENEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR TENGAN A BIEN MANIFESTARLO". AL NO REGISTRARSE ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDIÓ A CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE TODAS Y TODOS, LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- DOY FE. -----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. 2024 - 2027
LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. PRESIDENCIA
C. LIC. MA. ESBEDY ECHEVERRÍA GARCÍA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. 2024 - 2027
EL SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL SINDICATURA
C. LIC. FERNANDO FLORES DÍAZ



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. 2024 - 2027
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL
C. LIC. YEREMY GONZÁLEZ DÍAZ



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. 2024 - 2027
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
C. LIC. GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ

📍 Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 📞 767 67 5 2650

🌐 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> ✉️ CORREO







H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Secretaría General del H. Ayuntamiento

<p style="text-align: center;">REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. LIC. DULCE LILIANA MALDONADO PINEDA CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2024 - 2027</p>	<p style="text-align: center;">REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 2024 - 2027</p>
<p style="text-align: center;">REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE EQUIDAD Y GÉNERO 2024 - 2027</p>	<p style="text-align: center;">REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTE 2024 - 2027</p>
<p style="text-align: center;">REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DE ESPECTACULOS 2024 - 2027</p>	<p style="text-align: center;">REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 2024 - 2027</p>

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA GENERAL


MRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO

(Hoja de firmas del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, del día jueves veinte del mes de marzo del año dos mil veinticinco, del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero).

 Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C. P. 40700

 767 67 5 2650

 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx>

 CORREO



DECRETO NÚMERO 217 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027
Secretaría General del H. Ayuntamiento

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL 24 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PERIODO 2024-2027, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO. -----

EN LA CIUDAD DE COYUCA DE CATALÁN, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS, CON CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CIUDADANOS, C. LIC. MA. ESBEYDI ECHEVERRÍA GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LIC. FERNANDO FLORES DÍAZ, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, LA C. LIC. YEIMY GONZÁLEZ DÍAZ, EL C. LIC. GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ, LA C. LIC. DULCE LILIANA MALDONADO PINEDA, EL C. DR. DAVID MOJICA VIVAS, LA C. ELENA BLANCAS ALONSO, EL C. RAMÓN PALACIOS SERRANO, LA C. LIC. PALOMA SANDOVAL ARROYO, EL C. LIC. ALFONSO MANJARREZ CHÁVEZ Y EL C. MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO, REGIDORES Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO; PARA CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, 52 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ACTO AL CUAL FUERON PREVIA Y DEBIDAMENTE CONVOCADOS. -----

ACTO SEGUIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DESPUÉS DE AGRADECER LA PRESENCIA DEL CABILDO EN PLENO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. HECHO QUE FUE, Y DESPUÉS DE REALIZARLO SE COMPROBÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LOS DIEZ EDILES QUE INTEGRAN LA COMUNA MUNICIPAL, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DECLARA QUÓRUM LEGAL: "SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, ADVIRTIÉNDOSE QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS EDILES PRESENTES -----

POSTERIORMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIO LECTURA Y SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- V. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL **DECRETO NÚMERO 217 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO**, APROBADO EL 12 DE MARZO DEL 2025. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. -----

Plaza principal. Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 767 67 5 2650
http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx CORREO

19



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaría General del H. Ayuntamiento

PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR LO QUE, UNA VEZ SOMETIDA A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO DIERA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 217 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBADO EL 12 DE MARZO DEL 2025. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. REGIDORAS Y REGIDORES, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: A FAVOR 10, EN CONTRA 0, ABSTENCIONES 0, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NÚMERO 217 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL REMITIERA EL ACTA DE CABILDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROSIGUIÓ CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO "SI TIENEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR TENGAN A BIEN MANIFESTARLO". AL NO REGISTRARSE ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDIÓ A CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE TODAS Y TODOS, LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- DOY FE. -----



LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027
C. LIC. MA. ESBEXDI ECHEVERRÍA GARCÍA



EL SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027
C. LIC. FERNANDO FLORES DÍAZ



REGIDORA DE DESARROLLO RURAL
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL
2024 - 2027
C. LIC. YENNY GONZÁLEZ DÍAZ



REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2024 - 2027
C. LIC. GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 767 67 5 2650
<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx> CORREO

20





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

Secretaría General del H. Ayuntamiento



COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

<p>REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2024 - 2027</p> <p>C. LIC. DULCE LILIANA MALDONADO PINEDA</p>	<p>REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 2024 - 2027</p> <p>C. LIC. DAVID MOJICA VIVAS</p>
<p>REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE EQUIDAD Y GÉNERO 2024 - 2027</p> <p>C. LIC. HELENA BLANCAS ALONSO</p>	<p>REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES 2024 - 2027</p> <p>C. LIC. RAMÓN PALACIOS SERRANO</p>
<p>REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS 2024 - 2027</p> <p>C. LIC. PALOMA SANJOVAL ARROYO</p>	<p>REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 2024 - 2027</p> <p>C. LIC. CAROLINA MANJARREZ CHÁVEZ</p>
<p>EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. SECRETARIO GENERAL JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO 2024 - 2027</p>	

(Hoja de firmas del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, del día lunes veinticuatro del mes de marzo del año dos mil veinticinco, del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero).

 Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

 767 67 5 2650

 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx>

 CORREO



COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

**GACETA
MUNICIPAL**

DIRECTORIO

Lic. Ma. Esbeydi Echeverría García
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado
Secretario General

Abog. Odiseo Zúñiga Santamaría
Director de Consejería Jurídica

Lic. Ericsania Pérez Rueda
Titular de la gaceta Municipal